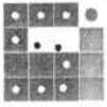


 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	 SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Tuluá, 26 de febrero de 2025

PARA: Edinson Ramírez Tabares, Técnico Operativo

DE: Lina María Becerra López, Secretaria de Despacho

ASUNTO: Designación de supervisión del contrato Nro. 320.20.1.015

Cordial saludo, Por medio de la presente, se le designa como supervisor el siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ZOOTECNIA, PARA TRATAR DE CONTRIBUIR CON EL BIENESTAR ANIMAL Y FORTALECER LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE TULUÁ.
Valor:	Veinticinco millones novecientos setenta mil pesos (\$25.970.000) M/cte.
Actividades:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo un total de doscientas diez (210) visitas profesionales a pequeños y medianos productores pecuarios de la zona rural del municipio de Tuluá, con el fin de ofrecer recomendaciones sobre nutrición, sanidad y manejo en general, que permitan el mejoramiento del bienestar animal y el fortalecimiento de su productividad. 2. Llevar a cabo cuatro (4) talleres dirigidos a grupos de pequeños y medianos productores pecuarios de la zona rural del municipio de Tuluá, socializando temas relacionados con nutrición, sanidad y manejo en general de las diferentes especies de animales productivos existentes en la zona de influencia del sitio donde se realice dicho taller. 3. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales (Ruedas de negocios, eventos campesinos, mesas técnicas agropecuarias, jornadas por un campo limpio, entre otras).
Nombre del contratista: Nit:	GUSTAVO ROJAS CEBALLOS 1.112.766.736 de Cartago
Plazo:	Desde la firma del acta de inicio y hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2025.

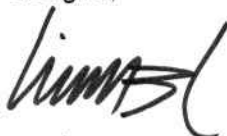
 MUNICIPIO DE TULUÁ	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		Código: F-220-03	
	Versión: 03	Fecha de aprobación: 08 de abril de 2021	Página 1 de 1	

Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato.

En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

Quien designa,



LINA MARÍA BECERRA LÓPEZ

Quien acepta designación,



Edinson Ramírez Tabares

Redactor: Lina María Becerra López, Secretaria de Despacho
Transcriptor: Susy Andrea González López, Técnico Administrativo.